

RESOLUCION No. 03. A. DIC.124

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el 5 de junio del 2003 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.03.244 de 17 de junio del 2003 y memorando No. SC.ICA.DJ. 03. 408 de 16 de los mismos mes y año, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

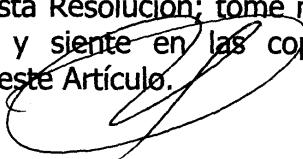
EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AUTOMOTORES DE LA SIERRA S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

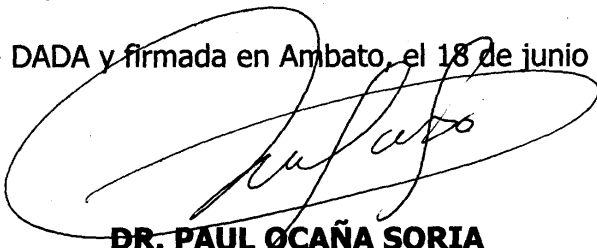
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 18 de junio del 2003.

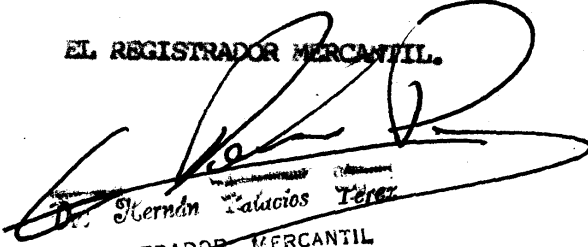


DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número: Doscientos sesenta y uno (261) del Registro Mercantil .-

Se anotó con el N° 2258 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución .- Queda archivada una copia las demás fueron devueltas.- Ambato Junio 24 del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Talacios Tórrez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO